

CUENTAS DE AHORRO PARA ESTUDIOS (ESA) COVERDELL

Esta cuenta de ahorro se utiliza para pagar gastos educativos calificados en una institución educativa que reúna los requisitos. Las aportaciones a estas cuentas no son deducibles, sin embargo, las distribuciones calificadas son libres de impuestos. Las aportaciones se pueden llevar a cabo a nombre del hijo por personas que reúnan los requisitos, sin embargo, el total aportado no puede exceder de la cantidad establecida de aportaciones que se pueden realizar en cualquier año dado.

Consulte la *Publicación 970 del IRS, disponible en inglés.*

PROGRAMAS DE MATRÍCULA CALIFICADOS (QTP)

Este beneficio tributario incluye los programas establecidos y mantenidos por los estados y las instituciones educativas que reúnen los requisitos. No tiene que pagar impuestos sobre una distribución de un QTP a menos que la cantidad que se distribuya sea mayor que los gastos educativos calificados ajustados del beneficiario. Aunque se utilice un QTP para financiar la educación de un estudiante, el estudiante o los padres de dicho estudiante aún quizá tendrían derecho a reclamar el Crédito Hope o el Crédito Vitalicio por Aprendizaje.

Consulte la *Publicación 970 del IRS, disponible en inglés.*

para solicitar Publicaciones

Todos los formularios y publicaciones indicados a continuación están disponibles en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos en www.irs.gov, en inglés.

Si desea obtener una copia gratuita en papel de cualquier formulario o publicación, por favor, llame al **1-800-829-3676 (1-800-TAX-FORM)**.

Si tiene preguntas adicionales sobre estos créditos y beneficios, puede llamar al 1-800-829-1040.

- **Publicación 501, Exemptions, Standard Deduction, and Filing Information** (Exenciones, deducción estándar e información sobre la presentación), en inglés
- **Formulario SS-5-SP**, Solicitud para una tarjeta de Seguro Social, en español
- **Formulario W-7(SP)**, Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos, en español
- **Publicación 972, Child Tax Credit** (Crédito tributario por hijos), en inglés
- **Formulario 8812, Additional Child Tax Credit** (Crédito tributario adicional por hijos), en inglés
- **Publicación 503, Child and Dependent Care Expenses** (Gastos por el cuidado de hijos y dependientes), en inglés
- **Formulario 2441, Child and Dependent Care Expenses** (Gastos por el cuidado de hijos y dependientes), en inglés
- **Anexo 2 (Formulario 1040A), Child and Dependent Care Expenses for Form 1040A Filers** (Gastos por el cuidado de hijos y dependientes para las personas que presentan el Formulario 1040A), en inglés
- **Publicación 596SP**, Crédito por Ingreso del Trabajo, en español
- **Anexo EIC, Earned Income Credit** (Crédito por ingreso del trabajo), en inglés
- **Formulario 8839, Qualified Adoption Expenses** (Gastos calificados por adopción), en inglés
- **Publicación 970, Tax Benefits for Education** (Beneficios tributarios por educación), en inglés
- **Formulario 8814, Parents' Election To Report Child's Interest and Dividends** (Elección del(de los) padre(s) de informar los intereses y dividendos del hijo menor), en inglés

AYUDA GRATUITA CON LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

Los locales que proveen Ayuda Voluntaria con los Impuestos sobre los Ingresos (*VITA, por sus siglas en inglés*) comienzan a operar a partir del 1 de febrero hasta el 15 de abril. Estos voluntarios ofrecen la preparación gratuita de la declaración de impuestos a las personas que tengan ingresos bajos a moderados. Llame al 1-800-829-1040 para obtener información sobre el local de *VITA* más cercano a usted.

Publication 4156 (SP) (Rev. 11-2010) Catalog Number 35823T
Department of the Treasury Internal Revenue Service www.irs.gov

the **LIFE** CYCLE series

La Serie del Ciclo de la Vida



Esta serie comprende de varias publicaciones informativas que están diseñadas para educar a los contribuyentes sobre los efectos tributarios que pueden tener los eventos significantes de la vida.

desde el
Nacimiento
hasta la
Niñez...



**Beneficios, Créditos y Otra
Información Sobre Impuestos**

La intención de este folleto es informar a los contribuyentes que tienen hijos sobre los múltiples créditos y beneficios tributarios del IRS a los cuales ellos podrían tener derecho.

Los beneficios y créditos indicados se pueden reclamar en el Formulario 1040 o el Formulario 1040A. Además, algunos de los beneficios y créditos pueden ser reclamados en el Formulario 1040NR. Consulte las instrucciones correspondientes a estos formularios para obtener más información.

DEPENDIENTE

En la mayoría de los casos, un hijo se puede reclamar como dependiente en el año en el cual él o ella nació. El hijo tiene que tener un Número de Identificación del Contribuyente (*TIN*, por sus siglas en inglés).

Por lo general, para los niños nacidos en los Estados Unidos, el *TIN* es el Número de Seguro Social (*SSN*, por sus siglas en inglés). Si el hijo no tiene un *SSN*, pero tiene derecho a recibirlo, solicítelo lo antes posible presentando el Formulario SS-5-SP (o el Formulario SS-5, en inglés) a la Administración del Seguro Social. Si el hijo no tiene derecho a obtener un *SSN*, usted quizá podría solicitar un Número de Identificación Personal del Contribuyente del *IRS* completando el Formulario W-7(SP) (o el Formulario W-7, en inglés).

Consulte la Publicación 501, en inglés, y el Formulario W-7(SP), en español, del IRS, o el Formulario SS-5-SP de la Administración del Seguro Social.

CRÉDITO TRIBUTARIO POR HIJOS

El Crédito Tributario por Hijos puede reducir su impuesto. Quizá, usted podría tomar un crédito en su declaración de impuestos por cada uno de sus hijos que sea menor de 17 años de edad.

Consulte la Publicación 972 del IRS, disponible en inglés.

CRÉDITO TRIBUTARIO ADICIONAL POR HIJOS

Este crédito está disponible para las personas que no toman beneficio de la cantidad completa del Crédito Tributario por Hijos. El Crédito Tributario Adicional por Hijos podría otorgarle un reembolso aunque usted no adeude impuestos.

Consulte la Publicación 972 y el Formulario 8812 del IRS, disponibles en inglés

CRÉDITO POR EL CUIDADO DE HIJOS Y DEPENDIENTES MENORES

Quizá usted podría reclamar el crédito si le paga a alguien para que cuide a su hijo menor de 13 años de edad, para que usted pueda trabajar o buscar trabajo. Si usted presenta una declaración conjunta y usted o su cónyuge está incapacitado o se considera como estudiante a tiempo completo, consulte las instrucciones para la línea 5 del Formulario 2441, disponibles en inglés.

Consulte la Publicación 503 y el Formulario 2441 o el Anexo 2 del IRS, disponibles en inglés.

CRÉDITO TRIBUTARIO POR INGRESO DEL TRABAJO

El Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (*EITC*, por sus siglas en inglés) es un beneficio para ciertas personas que trabajan y reciben ingreso del trabajo, o para personas que trabajan por cuenta propia. El *EITC* reduce la cantidad de impuesto que usted adeuda. Además, el tener derecho al *EITC* podría otorgarle un reembolso.

Consulte la Publicación 596SP, disponible en español, y el Anexo EIC del IRS, disponible en inglés.

OTRA INFORMACIÓN

Algunos hijos menores quienes tienen ingreso podrían tener que presentar su propia declaración, aunque usted tenga el derecho de reclamarlos como dependientes. Las tablas en la Publicación 501 del *IRS*, disponible en inglés, le ayudarán a determinar si su hijo necesita presentar una declaración de impuestos.

Consulte la Publicación 501 del IRS, disponible en inglés.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PARA HIJOS MENORES CON INGRESOS POR INVERSIONES

Tomando en consideración ciertas circunstancias, el ingreso por inversiones de un hijo menor podría tributar a la tasa de impuestos correspondiente al padre. Estas reglas le aplican a un hijo menor de 18 años de edad al final del año tributario; además, aplican a un hijo que tiene 18 años de edad o a un estudiante menor de 24 años de edad cuyo ingreso del trabajo no es mayor que la mitad de la propia manutención que el hijo menor se provee a sí mismo. El Formulario 8615, en inglés, se utiliza para calcular el impuesto del hijo menor.

Consulte la Publicación 501, el Formulario 8814 y el Formulario 8615 del IRS, disponibles en inglés.

HIJO QUE FALLECIÓ EN EL AÑO DE NACIMIENTO

Si su hijo nació y falleció este año y usted no tenía un *SSN* para ese hijo, puede adjuntar una copia del certificado de nacimiento del hijo a la declaración de impuestos.

Consulte la Publicación 501 del IRS, disponible en inglés.

CRÉDITO POR ADOPCIÓN

Quizá, usted podría tomar un crédito tributario por los gastos calificados que pagó para adoptar a un hijo que reúne los requisitos. El crédito podría ser de una cantidad mayor si los gastos se llevan a cabo para la adopción de un hijo que tiene necesidades especiales.

Consulte el Formulario 8839 del IRS, disponible en inglés.

HIJOS SECUESTRADOS

Un hijo que ha sido secuestrado podría aún darle derecho a usted a los siguientes beneficios tributarios:

- La deducción por la exención de un dependiente.
- El estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia o viudo que reúne los requisitos con hijo dependiente.
- El Crédito Tributario por Hijos.

Consulte la Publicación 501 del IRS, disponible en inglés.

